

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 445 -2012

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 28 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Expediente No 158-2012 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de Don: WILLIAM PERSSI ARHUATA POMA y Doña: CARMEN ROSA ONOFRE HERRERA.

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación presentada en esta Municipalidad Distrital por Don: WILLIAM PERSI ARHUATA POMA y Doña: CARMEN ROSA ONOFRE HERRERA. y conforme a lo previsto por el Art. 248 y 250 del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer Matrimonio Civil.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16 Articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el artículo 67 de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar expeditos para contraer Matrimonio Civil a Don: WILLIAM PERSSI ARHUATA POMA y Doña: CARMEN ROSA ONOFRE HERRERA. Dentro de los cuatro (04) meses siguientes de emitida la presente

Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar, la Celebración del Matrimonio Civil a la Sra.

Nelly Gloria Macedo de Carpio en el Cargo de Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Crl. Gregorio

Albarracín Lanchipa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITA

tiago P. Curi Velasquez